

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº 10/2021 (M.S.P.)



Nuestra Página web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
<p>LA RIOJA</p>	<p>Viernes 19 de Febrero de 2021</p>	<p>Edición de 08 páginas - Nº 11.838</p>		



## LICITACIONES

### **Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja**

#### **Licitación Pública N° 10/2021 Expte. E1-03438-7-2020**

Objeto: “S/Compra de Chasis Pantallas Reforzadas destinadas a los Servicios de Rayos (X) de las diferentes Zonas Sanitarias de la Provincia”.

Presupuesto Oficial: \$ 3.467.920,50.

Fecha límite de envío de oferta: 08/03/2021 -

Hora: 09:30.

Fecha de Apertura: 08/03/2021 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Únicamente vía e-mail al correo institucional [licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com](mailto:licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com).

Acto de apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: [compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com).

**Cra. Selva K. de la Vega**

Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850.348 - \$ 5.316,00 - 19/02/2021**

## EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría “A” a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 4.415/17, caratulados: “Liberani Julio Francisco - Sucesorio Ab Intestato”, se ha dispuesto la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del causante Julio Francisco

Liberani, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, 16 de septiembre de 2020.

**Sonia del Valle Amaya**  
Secretaria

**N° 801015 - S/c  
05 al 23/02/2021 – Chilecito**

\* \* \*

Chilecito, diez de agosto de dos mil veinte. La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría “B” a cargo de la autorizante, en los autos Expte. N° 2020220000022138, Año 2020, Letra “P” caratulados: Páez, José Oscar - Sucesorio Ab Intestato, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por cinco (5) días, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante Páez José Oscar, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Gómez Karina Anabela, Juez de Cámara, ante mí: Dra. Gisela Vicentini - Secretaria.  
Chilecito, La Rioja, 30 de octubre de 2020.

**Dra. Gisela Vicentini**  
Secretaria

**N° 24.324 - \$ 1.440,00  
09 al 26/02/2021**

\* \* \*

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría “B”, en los autos Expte. N° 30102180000012154, Letra “A”, Año 2018, caratulados: “Aballay, Dalmacia Ninfa Fanny - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja de una superficie de 586 has 3.048,14 m<sup>2</sup>; Plano de Mensura aprobado por Disposición Técnica N° 023306, de fecha 15 de diciembre de 2017. Sus linderos son: al Noroeste: Camino vecinal Nepes - Chañar; al Norte: Moisés Ayán y Sucesión de Diego Silva; al Noreste y Sureste:



Suc. de Diego Silva; Sur: Sucesión de Oscar Brizuela y Suroeste: Sucesión de Eloy Nieto, Sucesión de Carlín Moyano y Enzo Daniel Mora. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral: 4-13-09-022-628-820. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 02 de octubre de 2018.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 24.330 - \$ 2.080,00 - 12/02 al 02/03/2021**

\* \* \*

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja - Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría B, Sala 2, a cargo Dr. Franco D. Soria - Secretario de Cámara, en autos Expte. N° 4010220000021279, Letra B, Año 2020, caratulados: “Brizuela, Carlos Alberto c/Nieto, Cayetano Vicente Nicolás del Valle , Goiteas, Isolina Presentación s/Prescripción Adquisitiva (Inf. Posesoria)”, hace saber por cinco veces, que el Sr. Carlos Alberto Brizuela, D.N.I. N° 14.252.905, ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre un (1) lote ubicado en la localidad de Anjullón, del Dpto. Castro Barros, La Rioja. Inmueble: ubicado sobre calle Rivadavia, entre calle Río de Los Pájaros y calle 9 de Julio, Anjullón, La Rioja, que se individualiza conforme a las siguientes medidas: linderos y superficie que se detallan: Superficie total: 1 ha. 2.111,62 m<sup>2</sup>, con medidas y linderos, al Suroeste desde el punto partida 1, con sentido Noroeste hasta punto 2 mide 129,30 m, linda con calle Rivadavia, luego quiebra en el cardinal Norte, desde punto 2, hasta punto 3, donde mide 47,84 m, linda con propiedad de Virgilio C. Ferreyra y Marta J. Mercado, luego quiebra levemente el cardinal Norte, desde el punto 3 hasta punto 4, con dirección Este, donde mide 30,51 m, linda con propiedad de Roberto N. Nuñez y Ramiro H. Riedel, para continuar desde punto 4 hasta el punto 5 en dirección al Este, donde mide 32,61 m, lindando con propiedad de Marcelo B. Peralta, en el cardinal Noreste, nuevo quiebre con sentido al Sur, desde el punto 5, hasta punto 6 por donde mide 71,33 m, lindando con propiedad de Ramiro H. Riedel, luego quiebra desde punto 6 hasta 7, con sentido Oeste, donde mide 61,39 m, lindando con estanque, luego quiebra con sentido al cardinal Sur desde punto 7 al punto 8 donde mide 48,82 m, lindando con estanque, desde el punto 8

hasta el punto de origen 1, ya en el cardinal Sur, donde mide 66,06 m, lindando con Río Los Pájaros.- Disposición Catastral N° 024016, de fecha 08/04/2019 y actualizada N° 024732 de fecha 13/10/2020. Por lo que se cita a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre los bienes, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, 02 de febrero de 2021.

**Julio César Toro**  
Prosecretario

**N° 24.334 - \$ 4.320,00 - 12/02 al 02/03/2021**

\* \* \*

El Sr. Juez Dr. Magaquián, Pablo Ricardo, de la Cámara Única en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala 1, Secretaría A, de la IIIa. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza por el término de treinta días, posteriores a la última publicación del presente edicto a que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos Sarquis Nicolás Domingo, DNI N° M 6.701.766 y Doña Moran Angélica, DNI N° F4.199.788, a estar a derecho en autos Expte. N° 30101200000022603 - Letra S - Año 2020, caratulados: Sarquis, Nicolás Domingo; Morán Angélica / Sucesión Ab Intestato”, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, noviembre de 2020. Dr. David L. Maidana Parisi – Secretario.

**Estela Nieves de Sánchez**  
Prosecretaria Penal

**N° 24.337 - \$ 240,00 - 19/02/2021**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría A, a cargo del autorizante, Dr. Claudio Gallardo, Secretario, en autos Expte. N° 10201200000022572 - Letra “V” - Año 2020, caratulados: Velares César Alberto - Declaratoria de Herederos, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Sr. César Alberto Velares, DNI N° 11.496.186, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.



Secretaría, 01 de febrero de 2021.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 24.338 - \$ 288,00 - 19/02/2021**

\* \* \*

La señora Juez de Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, de la IIIra. Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "A" a cargo del Dr. David L. Maidana Parisi, hace saber que en los autos Expte. N° 30101200000021965 - Letra "H" - Año 2020, caratulados: "Heredia, Renzo Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan por ante esa Cámara, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria respecto al inmueble ubicado en calle Padre Antonio Conrero N° 959 de la ciudad de Olta, Dpto. General Belgrano, cuya Nomenclatura Catastral es: Departamento 13; Circunscripción I; Sección B; Manzana 3; Parcela 20. Sus medidas y linderos son las siguientes: quince metros con cincuenta y dos centímetros (15,52 m) al Sur, al Norte mide quince metros con cincuenta y dos centímetros (15,52 m); en su costado Este mide veintitrés metros con noventa y seis centímetros (23,96 m); y en el costado Oeste mide cuarenta y un metros con dieciséis centímetros (41,16 m), lo que hace una superficie total de seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados con treinta y nueve centímetros (647,39 m<sup>2</sup>). Los linderos son los siguientes: al Norte con calle Padre Antonio Conrero; al Sur con propiedad del Sr. Manfredi Romero; al Este con propiedad del Sr. Ramírez Roque; y al Oeste con propiedad del Sr. Segundo Roque Heredia. Por lo tanto se cita por cinco (5) veces a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 409 del C.P.C.

Secretaría, diciembre de 2020.

**Dr. David Maidana Parisi**  
Secretaría Civil

**N° 24.339 - \$ 2.880,00 - 19/02 al 05/03/2021**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Secretaría "A", hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a

herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Jorge Eduardo Díaz, DNI 14.654.045 a comparecer estar a en derecho en autos "Expte. N° 30101200000023499 - Letra "D" - Año 2020, caratulados: "Díaz Jorge Eduardo / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Chamental, La Rioja, cuatro de febrero de 2021.

**Dra. Fabiola Del C. Carbel**  
Secretaría "B"

**N° 24.340 - \$ 256,00 - 19/02/2021**

\* \* \*

El señor Juez de Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, en lo Criminal y Correccional, de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Brizuela, Secretaría "A" de la autorizante, Secretaría Dr. Franco Darío Soria, en los autos Expte. N° 40102210000023855 - Letra "C" - Año 2021, caratulados: "Cura Roberto Aníbal - Juicio Sucesorio", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Cura Roberto Aníbal, para que comparezcan a estar a derecho por el término de treinta (30) días computados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente. Secretaría, 11 de febrero de 2021.

**Julio César Toro**  
Prosecretario

**N° 24.341 - \$ 1.600,00 - 19/02 al 05/03/2021**

\* \* \*

La Sra. Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Prosecretario del actuario Sr. Nelson Daniel Díaz, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios, y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Raúl Ignacio Moreno de la Vega D.N.I. 8.304.152 a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 40101200000023507 - "M" - Año 2020, caratulados: "Moreno de la Vega Raúl Ignacio s/Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días posteriores a contar desde la última publicación de



edictos por un (1) día, en el diario de mayor circulación, por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

La Rioja, 09 de febrero de 2021.

**Nelson Daniel Díaz**  
Prosecretario

**N° 24.342 - \$ 512,00 - 19/02/2021**

\* \* \*

Por orden del Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez Juez de la Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "B", Sala 8, a cargo del Sr. Jefe de Despacho Daniel Martín, en autos Expte. N° 10402190000019397 - Letra "D" - Año 2019, caratulados: "Díaz, Leonor de Carmen / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, comunicando el inicio de Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en Av. Ramírez de Velazco esq. Mercedario B° Infantería II, colindando al Norte con propiedad del Sr. Mercedes Adalberto Oliva y Sr. Roberto Henry Sánchez, al Sur colinda con la calle Mercedario, al Este con Av. Ramírez de Velazco y al Oeste con propiedad del Sr. Ramón H. Aguilar haciendo una superficie total de 1.515,48 m2, citando a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Dr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Dr. Rodolfo Ortiz Juárez (Juez de Cámara) - Sr. Daniel Martín (Jefe de Despacho).

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 24.343 - \$ 2.240,00 - 19/02 al 05/03/2021**

\* \* \*

La Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala N° 7, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, en los autos Expte. N° 10402190000017608 - Letra "P" - Año 2019, caratulados: "Peralta Claudia Isabel - Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos publicados por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local, a los herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con

derecho a la sucesión de la extinta Sra. Peralta Claudia Isabel, a comparecer y estar a derecho, en los citados autos dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación oficial, y bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, diciembre de 2020.

**Dra. Silvia S. Zalazar**  
Secretaria

**N° 24.344 - \$ 288,00 - 19/02/2021**

\* \* \*

La señora Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción de la provincia de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis; y Secretaria Dra. María José Quiroga, Secretaria Encargada del Registro Público; hace saber que los señores Cherein Flores, Gabriel Fernando, DNI 21.356.068, CUIT N° 23-21356068-9, nacido el 26/12/1969, domiciliado en calle Urquiza N° 451, Barrio Centro, La Rioja, Argentina, de profesión comerciante, divorciado; y Cherein Flores, Gustavo Nicolás, DNI 22.135.404, CUIT N° 20-22135404-5, nacido el 14/06/1971, domiciliado en calle Justo José de Urquiza N° 451, Barrio Centro, La Rioja, Argentina, de profesión Comerciante, casado, con fecha 12 de noviembre de 2019, han decidido constituir la sociedad que tendrá por nombre denomina "GROUP ONE S.R.L.", y tiene su domicilio en Avenida Perón N° 685, departamento Capital, Provincia de La Rioja, República Argentina; que tendrá por Objeto Social realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, por sí o mediante el concurso de profesionales, técnicos o idóneos contratados a tal fin a las siguientes actividades: a) Industriales: Puede dedicarse a la representación, ensamble, montaje, empaquetado, distribución de piezas mecánicas de autopartes, motores, chasis, carrocería interna y externa, equipamiento accesorio de automóviles, moto vehículos, cuadriciclos y demás rodados registrables y no registrables, a los fines de su comercialización o distribución; operaciones de importación y exportación de automotores, autopartes, insumos como así también de cualquier clase de rodado registrable y no registrable en su totalidad o bien de los repuestos de los mismos; todo ello por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, por franquicia o cualquier otro modo de gestión; b) Comerciales: Compra, venta, permutas, consignación y explotación en todas sus formas de todo el ramo automotor y maquinarias automotrices; servicio, reparación y mantenimiento de los mismos; compra,



venta y colocación de repuestos de automotores y afines; compra, venta de todos los productos y sub productos necesarios para el funcionamiento, reparación y mantenimiento de los mismos; Cualquier otro acto de comercio tendiente a la financiación por cuenta propia o de terceros de automotores, moto vehículos y/o cualquier otro rodado registrable y no registrable, o cualquier otra operación comercial, industrial relacionada con los mismos. Puede asimismo dedicarse a cualquier clase de operaciones comerciales, proyectos y ejecución de obras del ramo automotores, ensamble de los mismos, ingeniería civil, eléctrica y electrónica, y servicios en general relacionados con toda la rama automotriz. Podrá realizar aportes de capital a empresas o negocios constituidos o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de planes en general referidas a las operaciones de compra y venta de bienes derivados de la industria automotriz, venta o negociación de títulos, acciones, papeles de comercio u otros valores inmobiliarios y/o cualquier tipo de activos financieros la sociedad podrá establecer método de pago en sus compras y ventas a plazo para lo cual podrá constituir prendas, hipotecas o cualquier tipo de garantía real o personal sobre los saldos financiados, sea a personas, empresas, o entidades de cualquier tipo o naturaleza, tomar dinero en préstamo y otorgar facilidades de pago en cuanto a la venta de lo producido y/ comercializado en ella, siendo la descripción precedente meramente enunciativa y no taxativa o limitativa. Y tendrá una duración que se fija en 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el cual puede ser prorrogado por decisión de los socios: El capital social se fila en la suma de Pesos Trescientos Once Mil Quinientos (\$ 311.500,00), divididos en tres mil ciento quince (3.115) cuotas de Pesos Cien ( \$ 100), según el siguiente detalle: el socio Cherein Flores Gabriel Fernando, la cantidad de 2.492 cuotas, representativas del 80% del capital social, y el socio Cherein Flores Gustavo Nicolás, suscribe 623 cuotas representativas del 20% del capital social, todo según Artículo Cuarto del mencionado contrato social adjunto. Cuyos órganos de Fiscalización y Administración se rige por las siguientes reglas: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumentos de capital social, la sociedad quedare comprendida en alguno de los supuestos enunciados en lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 158 de la Ley 19.550, la reunión de los socios que determine dicho aumento designará un síndico titular y un síndico suplente. Y la administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un (1) gerente, socio o no, el cual permanecerá en su cargo ilimitadamente hasta ser

sustituido, en tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, siendo necesarios para la aprobación de las distintas propuestas la simple mayoría. Cuando se trate de actos que importen decisiones que impliquen disposiciones de bienes, acuerdos para realizar aumentos de capital, compra-venta de inmuebles y fondos de comercio, como para el otorgamiento de avales y/o garantías e incorporaciones de nuevos socios, serán necesarios el voto afirmativo y unánime de todos los socios; que se designa como Gerente de la presente sociedad al señor Cherein Flores, Gabriel Fernando; siendo la Fecha de Cierre del Ejercicio el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia ambos han resuelto constituir esta sociedad. El presente edicto se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Secretaría, La Rioja, 19 de marzo dos mil veinte.

**Dra. María José Quiroga**

Secretaria Encargada del Registro Público

**N° 24.345 - \$ 4.620,00 - 19/02/2021**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Francisca Dolores Salguero MI N° 7.940.828, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte N° 9.761 - "Letra "O" - Año 2010, caratulados: "Olmos Yolanda María - Olmos Gregoria del Carmen y Francisca Dolores Salguero / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 02 de febrero de 2021.

**Dra. Silvia S. Zalazar**

Secretaria

**N° 24.346 - \$ 256,00 - 19/02/2021**

\* \* \*

La Sra. Presidente de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, en autos Expte. N° 20201200000023455-R-2020, caratulados: "Requelme Fuentes Facundo Pablo - Sucesión Ab



Intestato”, Secretaría A, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Facundo Pablo Requelme Fuentes DNI N° 30.816.995, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por un día (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) en un diario de circulación local.

Chilecito, L.R., 04 de febrero de 2021.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 24.347 - \$ 256,00 - 19/02/2021**

\* \* \*

El señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sec., Sala “Unipersonal”, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. María Alejandra Echevarría, del actuario Dr. Claudio Gallardo, hace saber que por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Sandra Rene Gómez, D.N.I. N° 21.659.977 a comparecer a estar a derecho en autos Expte N° 10201200000022677 - Letra “G” - Año 2020, caratulados: “Gómez, Sandra Rene / Sucesión Ab Intestato”, dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la última publicación en el diario oficial de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 08 de febrero de 2021.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 24.348 - \$ 256,00 - 19/02/2021**

\* \* \*

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4 - Unipersonal - Secretaría “B” Dra. María Haidée Paiaro y Sra. Secretaria Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 10202150000003812 - Letra “M” - Año 2015, caratulados: “Mercado, Anacleto Prudencio - Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza mediante edicto por una (1) vez, a publicarse en un diario de circulación de esta ciudad a los herederos, acreedores y legatarios, a fin de que se presenten a juicio en la sucesión de la Sra. Susana Cándida Cueva D.N.I N° 07.896.863, dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación. (Art. 2.340 última parte C.C. y C).

Secretaría, febrero de 2020.

**Dra. María José Bazán**  
Secretaría “B”

**N° 24.349 - \$ 256,00 - 19/02/2021**

## **EDICTOS DE MINAS**

### **Edicto de Mensura**

Titular: “Ultra Argentina S.R.L” Expte. N° 52 Letra “U” Año 1996. Denominado: “San Rafael Este”. Departamento de Catastro Minero: Departamento de Catastro Minero - La Rioja, 17 de diciembre de 2019. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 276 a 281, este departamento informa que da cumplimiento con lo establecido en los Artículos 67, 76, 312 y 351 del Código de Minería con relación a la Solicitud de Pertenencia, como así también a lo establecido en el Artículo 82 del Código de Minería con respecto a la solicitud de Mensura; por lo tanto se aconseja hacer lugar a la petición de mensura formulada, quedando graficado en consecuencia un área perimetral de trescientas hectáreas (300 has.), comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Kruger POSGAR 94: Y=3470241.705 X=6477791.127; Y=3473241.705 X=6477791.127; Y=3473241.705 X=6476791.127; Y=3470241.705 X=6476791.127. Asimismo se toma nota de la Disposición N° 479/2019, de adjudicar a la Razón Social Ultra Argentina S.R.L., la mina denominada “San Rafael Este”, obrante en fojas 270 y 271. Además se informa que el perito actuante propuesto, se encuentra inscripto en el registro que se lleva a los efectos para realizar los trabajos de mensura, deslinde y amojonamiento; encontrándose habilitado para realizar dichos trabajos ya que da cumplimiento con lo dispuesto por los Art. 62 y Art. 65 de la Ley N° 3.870/79. Asimismo se recuerda al titular que deberá realizar la publicación de edictos correspondientes. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 18 de febrero de 2020. Visto...y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Publíquese Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta dirección, de conformidad a lo establecido por el Art. 81° del Código de Minería, emplazando a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación, Art. 84° del citado cuerpo legal. Artículo 2°) La publicación de los edictos deberá ser acreditada dentro de los quince (15) días siguientes al de su notificación, Art. 62° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma acompañar los ejemplares del Boletín con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 3°): Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas confecciónese los edictos ordenados, hágase entrega para su publicación y efectúese las anotaciones correspondientes al margen de su registro, fecho. Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia-Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Director de Escribanía de Minas  
Dirección Gral. de Minería

**N° 24.315 - \$ 3.276,00**  
**05; 12 y 19/02/2021**

**FUNCION EJECUTIVA**

**D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador

**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador

**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Luna, Juan</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> de Hacienda y Finanzas Públ.	<b>Dra. Gabriela Asís</b> de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	<b>Ing. Ariel Martínez</b> de Educación	<b>Ing. Juan Velardez</b> de Infraestructura y Transp.	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> de Salud
<b>Cr. Federico Bazán</b> de Indust., Trab., y Empleo	<b>Dr. Fernando Rejal</b> de Producción y Ambiente	<b>Dña. Gabriela Pedrali</b> de Des., Igualdad e Integración Soc.	<b>D. Ariel Puy Soria</b> de Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> de Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> de Turismo y Cultura
	<b>Dra. Analía Rosana Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Miguel Ángel Zárate</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Luis Ramón Zamora</b> Presidente Tribunal de Cuentas	<b>Prof. Carlos A. Luna Dass</b> Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

**SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA**

**D. Armando Molina**  
General de la Gubernación

**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública

**SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> Asuntos Estratégicos	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> Gestión Política	<b>Prof. Adriana Olima</b> Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> Gestión Presupuestaria	<b>Tec. Fabiana Oviedo</b> Casa de La Rioja en Bs. As.
<b>D. Yamil Eduardo Menem</b> Agencia de Esp. Públ. y Eventos	<b>Crio. Fernando Torres</b> Relac. Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> Relac. con la Comunidad	

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cra. Daniela Adriana Rodríguez</b> Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> Industria	<b>Lic. Beatriz Tello</b> Empleo	<b>Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes</b> Trabajo
<b>Ing. Javier Tineo</b> Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> Gestión Educativa	<b>Karen Navarro</b> Planeamiento Educativo	<b>Duilio Madera</b> Gestión Socio Educativa	<b>José Avila</b> Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> Ambiente	<b>Geól. Hernán Raul Huniken</b> Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> Biotecnología	
<b>Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera</b> Tierras	<b>Arq. Eduardo Raúl Andalar</b> Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> Hábitat	<b>D. Alfredo Menem</b> Inclusión Social y Desarrollo Social	<b>D. José Gordillo</b> Des. Territorial p/la Inclusión Social
<b>Prof. Guido Varas</b> Economía Social y Popular	<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> Deporte Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> Transporte y Seguridad Vial	<b>Ing. Raúl Karam</b> Agua
<b>Ing. Carlos Alberto Fernández</b> Energía	<b>Dra. Liliana Vega Reynoso</b> Atención de la Salud	<b>Marcia Ticac</b> Promoción y Prevención	<b>Daniel Lobato</b> Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> Cultura
<b>Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz</b> De la Mujer y Diversidad	<b>D. Jose Antonio Rosa</b> Turismo	<b>D. Juan Manuel Sánchez</b> Juventud	<b>Dra. Ana Karina Becerra</b> Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> Seguridad
		<b>D. Délfór Augusto Brizuela</b> Derechos Humanos		

**LEYES NUMEROS 226 v 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.**

**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	10.732,00